

21

Luzdad, que Ginés Diego Sanchez Caviela escri-
bano que fue del numero de ella, Compro à Tenso de
Luis Justo Resalt de Gumiel, escribano que tam-
bién fue de dicho numero, la qual Cexuexion am-
ba, èl que es de un mill Dozeientos y Linquenta Du-
cador de principal, y se paga a Don Gonzalo Joseph
Musoy Guebara Vecino de esta dicha Luzdad, y
para su Compra, y Cncargo, grabó muchos de los
Vecinos de la dextenencia de Doña Francisca Lopez
Galera su Mujer que fue, por Cuiá parte ès presen-
tado el testigo; Ino teniendo la Suso dicha Como
no tiene persona propia que Cexa y Despache
el referido Oficio, para gozar del Situado ò Rentas
que para dicho Ayuntamiento está Consignado à Se-
mesantes Oficio; le es muy gravoso ala dicha Do-
ña Francisca y sus hijos, que le han quedado por la
falta del Comprado su Marido, et no desaproprax
se del Declarado Oficio, por quanto Deviendo
tan Caxida Pension Anua, que sobresi tiene
en pocos años le precisara haver se Cxtinguido

